

ACTA ORDINARIA 6-2021: Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho y treinta y cinco minutos del día trece de julio del dos mil veintiuno, presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión de Descripción (presente desde su lugar de residencia). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Departamento Archivo Notarial (presente desde su lugar de residencia); Adolfo Barquero Picado, jefe del Departamento Tecnologías de la Información (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de residencia); Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio (presente desde su lugar de residencia); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (presente desde su lugar de residencia); Sofía Irola Rojas, coordinadora de la Unidad de Archivo Central (presente desde su lugar de residencia); Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad Organización y Control de Documentos (presente desde su lugar de residencia) y secretaria quien levanta el acta. Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Microsoft Teams, atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19.-----

Ausente con justificación: Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos quien se encuentra de vacaciones. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 06-2021. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día 06-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, revisión y aprobación del acta 05-2021 del día ocho de junio del año dos mil veintiuno.-

ACUERDO 2. Aprobar sin correcciones el acta 05-2021 del día ocho de junio del año dos mil veintiuno. -----

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.-----

ARTÍCULO 3. Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torres. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace resumen de la entrada descriptiva.-----

ACUERDO 3.1 Aprobar la entrada descriptiva del fondo Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torre, que a continuación se detalla. **ACUERDO FIRME.** -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y
CON BASE NORMA ISAD (G)**

FONDO HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO MANUEL ANTONIO CHAPUÍ Y TORRES

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN. -----

1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA: CR-AN-AH- HNPSI-000001-002245 -----

1.2. TÍTULO: Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torres -----

1.3. FECHAS (S): 1890 1999 -----

1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN: Fondo -----

1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN: Textuales: 2.245 documentos (49 cajas, 14.6 m)-

2. ÁREA DE CONTEXTO. -----

2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S): Hospital de Dementes, Hospital Nacional de Locos, Hospital Psiquiátrico, Hospital Psiquiátrico Chapuí, Hospital Chapuí, El Psiquiátrico, El Chapuí, Hospital de Pavas y Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torres. -----

2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA: Los inicios del Hospital Nacional Psiquiátrico datan de 1869, siendo presidente de la Junta de Caridad, Vicente Herrera, quien observó la necesidad de atender a seis pacientes con enfermedad mental que estaban internados en el Hospital San Juan de Dios. En ese mismo año regresaba de Europa el Dr. Carlos Durán Cartín, con conocimientos y nuevas ideas de atención en salud.-- Para 1877, la Junta retoma el tema de los enfermos mentales, y dispone ubicar un salón para estos enfermos, en la construcción que se estaba llevando a cabo en el Hospital San Juan de Dios. -----

En 1883, el Gobierno de Costa Rica a través del Ministerio de Policía, solicita a la Junta de Caridad que se sitúen a todos los individuos que deambulan por las calles en un lugar apto para ellos. Se nombró entonces una comisión integrada por el Dr. Carlos Durán C. y Francisco Brenes Robles, mientras el Poder Legislativo dictó el acuerdo No. 34, de julio de 1883, para crear lo que años después se llamó el Asilo Chapuí. Como producto de esta ley, se destina del tesoro público cinco mil colones, para iniciar la construcción del "Hospital de Dementes", así mismo, se crea la lotería del "Hospicio Nacional de Locos". -----

El 15 de marzo de 1886, la Junta dispuso dar inicio a la construcción de un nuevo edificio para la atención de enfermos mentales; los planos costaron ochenta colones y todo el material fue traído de Europa. La distribución del edificio, los colores y la ventilación fueron determinados por los consejos de médicos y de entendidos en casas de sanidad de ese momento. -----

Inmersos en la creación del Hospital, la Junta dispuso solicitar a casas europeas algunos diseños para la edificación del nuevo Hospital y encargó a los *ingenieros R. Bertoglio y Manuel Antonio Quirós*, para que se ocuparan de la confección de planos preliminares. Para la construcción del edificio en proyecto, se acordó comprar un terreno situado al oeste del Hospital San Juan de Dios, propiedad de *Alejo Jiménez*; el valor del terreno fue pactado en la suma de seis mil pesos, pagaderos en bonos mensuales de cuatrocientos pesos, más el 6% de interés sobre el saldo. Las dimensiones del terreno eran de 34.500 metros cuadrados de superficie.

El Hospital de Insanos queda oficialmente inaugurado el 4 de mayo de 1890. A partir de este momento, y con la intención de procurar proveer del mejor personal a este centro se inicia la búsqueda de los profesionales idóneos para la atención de los enfermos mentales. Es el Dr. Daniel Nuñez quien busca en Europa, y en diferentes asilos de enfermos mentales, al personal que atenderá la sección de hombres y de mujeres del nuevo hospital. -----

El *Dr. Eduardo Pinto* fue el primer director, renunció y fue sustituido por el *Dr. Maximiliano Bansen*, luego la dirección pasa a manos del *Dr. Teodoro Prestinary* quien permaneció en el puesto 10 años. Para 1891 ya se contaba con una población de 158 pacientes, lo que llevo a la Junta a comprar terrenos a diferentes personas para ampliar las instalaciones. El 26 de Abril de 1896 la Junta decidió cambiar el nombre de “Hospital de Insanos” por “Hospital Chapuí”, debido a que fue el presbítero Manuel Antonio Chapuí y Torres quien donó al estado los terrenos donde se levantaría el nuevo hospital, lugar conocido como Mata Redonda. -----

Pasaron algunos años y fue el diputado Arnulfo Carmona quien presenta un proyecto de Ley para que se destinen varios impuestos a la construcción del nuevo Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y de la Torre, en la llamada “Hacienda las Pavas”, que al igual que el hospital anterior se construyó con las contribuciones del pueblo costarricense, y de los excedentes de la lotería nacional. Su construcción duró cerca de cuatro años, y quedó oficialmente inaugurado el 15 de setiembre de 1974. -----

El 23 de noviembre de 1924 muere Carlos Durán Cartín, por lo que en su honor, la junta dispone perpetuar su nombre con un busto, que se mantiene en la actualidad frente a las oficinas administrativas del Hospital Nacional Psiquiátrico. Este centro cumple una importante labor para el país, convirtiéndose en uno de los mejores centros de atención en psiquiatría y salud mental de América Latina. -----

El Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torres ha sido cuna de sabiduría para incontables profesionales nacionales como extranjeros convirtiéndose con el paso de los años en un centro de formación que ha dado al país más de 155 psiquiatras y más de 79 psicólogos con especialidad clínica. -----

En la actualidad, del edificio del asilo tan solo se conserva la nave central, porque los pabellones laterales fueron demolidos a finales de la década del 50, fue así como dio paso a lo que hoy es el Hospital Nacional de Niños en la sección oeste y a una ampliación del Hospital San Juan de Dios. El inmueble fue declarado Patrimonio Histórico Arquitectónico mediante el decreto ejecutivo número 4126-C del 24 de setiembre de 1974. -----

Para la década de los treinta el Hospital Chapuí era ya insuficiente para albergar la acumulación excesiva de pacientes; por lo cual la Junta ideó la compra de una finca con edificaciones, localizada en Dulce Nombre de Tres Ríos, provincia de Cartago, perteneciente a la “General Conference Corporation od Adventists” la propiedad reunía todas las características para albergar con comodidad unos doscientos pacientes. Se procede con su compra y su funcionamiento como tal da inicio concretamente el 08 de mayo de 1950 y se designó con el nombre de “Sanatorio Doctor Roberto Chacón Paut, anexo del Asilo Chapuí”.-----

En octubre de 1945 la Junta de Protección Social de San José, dispuso comprar a la Caja Costarricense de Seguro Social, unos terrenos denominados Hacienda Las Pavas –Pavas San José-, con el fin de construir en dicho lugar un complejo médico. En lo relacionado con la localización de la propiedad se pidió opinión de los doctores Roberto Chacón Paut y Antonio Peña Chavarría, Médicos Directores de los Hospitales Asilo Chapuí y San Juan de Dios, respectivamente, quienes dieron su voto favorable. Pero no fue hasta enero de 1946 se hace efectiva la compra. El valor de la hacienda, de doscientos manzanas se fijó en cuatrocientos mil colones de los cuales la Junta cancela a la Caja Costarricense de Seguro Social, al firmarse la escritura la cantidad de treientos mil

colones, la diferencia de cien mil colones se aplicó al pago de servicios prestados por el Hospital San Juan de Dios a pacientes de la Caja Costarricense de Seguro Social. -----

La idea de construir un Hospital Psiquiátrico, en la Hacienda Pavas, tuvo la entusiasta participación de médicos del Hospital Chapuí y Directores de la Junta, propugnando una serie de leyes, para procurar ingresos con la finalidad de la ejecución de la obra. Merece en este contorno la destacadísima participación de Arnulfo Carmona Benavides, diputado en ese entonces quien presentó ante la Asamblea Legislativa un proyecto para que varios impuestos se destinaran para la construcción del nuevo Hospital Psiquiátrico. -----

En la construcción del nuevo edificio al igual que el Hospital de Insanos, la culminación de la obra se llevó en base a contribuciones del pueblo costarricense por un lado, los excedentes de la Lotería Nacional, dando lugar a una nueva proyección de la psiquiatría en Costa Rica, convirtiéndose el hospital, según los críticos, sino el mejor, en uno de los mejores hospitales para enfermos mentales en América Latina. -----

El nuevo Hospital Psiquiátrico, después de cuatro años de construcción quedó oficialmente inaugurado el 15 de setiembre de 1974, con el nombre de Hospital Nacional Psiquiátrico, mediante magna celebración en la que asistieron las más destacadas personalidades del país, en el campo médico, científico, religioso y social. -----

Prácticamente, desde los inicios del Hospital Psiquiátrico, a finales del siglo XIX, los salones de lo que alguna vez fue conocido como "Hospital de Dementes" y "Hospital Nacional de Locos", albergaron residentes permanentes, pero a partir de que el país se acoge a la Declaración de Caracas. Adoptada en Caracas, Venezuela, el 14 de noviembre, convocada por la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en materia de reestructuración de la atención psiquiátrica en América Latina dentro de los sistemas locales de salud, se compromete a cerrar estos asilos y promover la inserción familiar y comunitaria de estos pacientes. -----

Aunque se comenzó a trabajar desde entonces, no fue sino hasta el 2016 cuando se aceleran los traslados hacia albergues, familias y residencias de larga estancia para adultos mayores (antes llamados hogares de ancianos), luego de que el Gobierno promulgara la Política de Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y Calle. El día 23 de abril del 2018 se dio por finalizado oficialmente el concepto del Hospital Psiquiátrico como asilo.-----

2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA: Los documentos permanecieron en la oficina productora hasta su envío al Archivo Nacional. -----

Ingresaron al Departamento Archivo Histórico como Transferencias: T11-2013, T94-2014, T080-2017, T073-2019, T051-2020 y T014-2021 -----

2.4 FORMA DE INGRESO: Transferencia -----

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA. -----

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO: Expedientes clínicos -----

3.2. VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN: Conservación permanente, mediante la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo del 24 de octubre de 1990. -----

3.3 NUEVOS INGRESOS: Fondo abierto -----

3.4 ORGANIZACIÓN: -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

FONDO PÚBLICO

FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SERIE
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	Hospital Nacional Psiquiátrico (Manuel Antonio Chapuí y Torres) (HNPSI)	Expedientes clínicos (EXPCLIN)

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN. -----

4.1 CONDICIONES DE ACCESO: Expedientes con acceso restringido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y al artículo 9 de la Ley 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. Publicada en la Gaceta número 170 de 05 de setiembre de 2009. -----

4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN: Expedientes con acceso restringido de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política y al artículo 9 de la Ley 8968 de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales. Publicada en la Gaceta número 170 de 05 de setiembre de 2009. -----

4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS: Buen estado de conservación. -----

4.3 LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS: Español -----

4.5. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN: Inventario y base de datos. -----

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA. -----

5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS: Ministerio de Salud, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Policía, Mapas y planos y Fotografías. -----

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN. -----

7.1 NOTA DEL ARCHIVERO: Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional del Departamento de Archivo Histórico. -----

Se consultaron las siguientes fuentes: -----

Rodríguez, J. Manuel. Reseña Histórica del Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí. Disponible en Biblioteca Nacional de Salud y Seguridad Social (BINASSS), unidad de Información científica de la Caja Costarricense de Seguro Social. <https://www.binasss.sa.cr/bibliotecas/bhp/textos/rhistoricahnp.pdf> -----

7.2 REGLAS O NORMAS: -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES): 2021-06-31. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 6-2021. -----

ACUERDO 3.2 Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva a nivel de fondo del Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí y Torre. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-169-2021 del 25 de junio de 2021, por medio del cual se solicitan acrónimos para el Banco Nacional de Seguros y el Instituto Nacional de Seguros. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, hace mención al oficio DGAN-DAH-169-2021 del 25 de junio de 2021, suscrito por Omar Rivera Fallas, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, donde solicita la inclusión de acrónimos para el fondo Banco Nacional de Seguros y el Instituto Nacional de Seguros.-----

ACUERDO 4. Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Banco Nacional de Seguros y el Instituto Nacional de Seguros, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-169-2021 del 25 de junio de 2021, suscrito por Omar Rivera Fallas, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME.** -----

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS

FONDO NIVEL I	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE	SUBSERIE
Banco Nacional de Seguros (BNS)				
			Correspondencia (COR)	
			Libros de Actas (LACT)	
			Libro de Presupuesto (PRESU)	
			Memorias (MEMO)	
			Índices de libros de actas (ILACT)	
			Planillas de servidores privados (PLASERPR)	
			Denuncias de riesgos profesionales (DENRP)	
Instituto Nacional de Seguros (INS)				
			Índices de libros de actas (ILACT)	
			Libros de Actas (LACT)	
			Expedientes de actas (EXPACT)	

FONDO NIVEL I	SUBFONDO I	SUBFONDO II	SERIE	SUBSERIE
			Revistas (REVI)	
			Afiches (AFI)	
			Memorias (MEMO)	
			Listas (LIST)	
			Acuerdos (ACU)	
			Material Divulgativo en Pequeño Formato (MADIPEF)	
			Registros (REGIS)	
			Formularios de créditos (FORM)	
			Mapas y Planos (MYP)	
			Expediente de crédito (EXPCRED)	
			Planes de trabajo (PTRA)	
			Denuncias de riesgos profesionales (DENRP)	
			Formularios de Pólizas de Seguros (FORM)	

ARTÍCULO 5. Lectura y revisión del Informe DGAN-DAF-AC-002-2021 del 07 de julio de 2021, sobre el cumplimiento de la Norma Técnica Nacional NTN-002: Lineamientos para la descripción archivística en el Archivo Nacional, remitido por Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central. -----

El señor Javier Gómez Jiménez da la palabra a Sofía Irola para la exposición de su informe, quien indica que en atención a meta establecida en la Comisión de Descripción, se remitió el I informe, el cual explica la situación actual en cuanto a la disponibilidad de recursos y el contexto de cumplimiento de esta norma. -----

El informe inicia haciendo una distinción entre en cumplimiento de la norma en los documentos en soporte papel y documentos en soporte electrónico. En soporte papel, se cuenta con un Excel basado en la norma Isad-g, que contiene la información de cada uno de los expedientes que se custodian en el Archivo Central. Para los documentos en soporte electrónico, la institución cuenta con una solución digital, pensaba en materia archivística, en un repositorio digital, que fue donada en 2016 y a partir de 2019, integrada al Proyecto Archivo Digital Nacional creado para probar su funcionalidad y establecer la parametrización a nivel archivístico, técnico y administrativo. Dentro de lo indicado por el grupo de trabajo a cargo del proyecto, el personal del Departamento Servicios Archivísticos Externos, se destaca que es una solución que permite el cumplimiento de los procesos técnicos archivísticos definidos.-----

La señorita Irola indica que a partir de marzo de 2021, la Dirección General le asigna a la persona encargada del Archivo Central, la administración del proyecto, lo que implica continuar con la implementación en las unidades del Archivo Nacional de forma gradual y la consolidación en las unidades capacitadas en su uso participantes del plan piloto.-----

Se aclara que actualmente la implementación del proyecto, según lo programado solo se ha continuado en el Departamento Archivo Histórico, debido a la presencia de errores técnicos que no se han resuelto que se espera sean corregidos para evitar replicarlos en las otras unidades.-----

Sobre la implementación, los departamentos participantes, deben iniciar produciendo y recibiendo los documentos en las herramientas destinadas y paralelamente cargar los documentos existentes pendientes. En el caso del DAH y la Unidad Financiero Contable, como parte del plan piloto, ya cuentan con documentos descritos en el sistema que fueron cargados e indexados por el equipo encargado del plan piloto.-----

Luego de que la Norma Técnica Nacional NTN-002 se publica, en diciembre del año 2020, se vuelve a revisar la configuración de los diversos metadatos que contiene el sistema, basados en las normas a nivel internacional.

La señorita Sofía Irola, comenta como se ha llevado a cabo la implementación de la Norma Técnica Nacional NTN-002 en el Archivo Nacional, además señala que de los cuatro apartados señalados, solamente el relacionado con la Norma ISDF, se encuentra sin cumplir, debido a que no se ha realizado ningún análisis por funciones que permita hacer una descripción. -----

Comenta además, que en el informe agrega un apartado de consideraciones generales y técnicas las cuales resume:-----

1. A nivel de fondo y subfondos del Archivo Nacional, ya se encuentran descritos según la información obligatoria de la Norma ISAAR-cpf e ISAD-g-----

2. Se utiliza el código del catálogo de instituciones públicas asignado desde el año 2017, en la anterior versión de la norma, pero en esta NTN-002 se modificó para el Archivo Nacional y para el Ministerio de Cultura y Juventud, por lo que se deben corregir, para que cada institución continúe el uso del código asignado en principio. -----

3. Algunas descripciones se encuentran incompletas, a partir de la activación de campos, por ejemplo las fechas, no quedaron registradas, ya que no se recopila información retroactiva.-----

4. El campo volumen no recopila la información del tamaño de los documentos electrónicos en el caso de los expedientes, solo muestra el dato por cada documento.-----

5. Los campos volumen y soporte forman parte de un solo campo, sin embargo contienen información diferente. Por una parte, el volumen corresponde al peso del archivo, mientras que el soporte obedece a la opción de papel o electrónico. Así mismo si los documentos se encuentran dentro de un sistema debería sobreentenderse que son electrónicos.-----

La señora Natalia Cantillano Mora, abandona la sesión al ser las nueve y quince minutos, debido a problemas con la electricidad en su residencia. -----

6. La descripción a nivel de unidad documental, se realiza a partir del mismo documento de forma automática, solamente unos pocos se deben completar de forma manual. -----

La señorita Sofía Irola Rojas, comenta que como parte de este proceso, se realizó un criterio para la aplicación de la Norma Técnica Nacional NTN-002 en los protocolos que se digitalizan, se detectó que existe un vacío en

cuanto se indica como se deben describir (según los campos establecidos) sin embargo no señala mayor detalle en cuanto a la infraestructura tecnológica que se requiere para cumplir con esa descripción. -----

A manera de conclusión, la señorita Irola, indica que: -----

1. En soporte papel se cumplen los apartados de la Norma Técnica Nacional NTN-002, en cuanto a la aplicación de la Isad-g en las unidades compuestas que ingresan por medio de transferencias al Archivo Central.-----

2. Para la descripción de documentos electrónicos se utiliza un software que fue donado y permite hacer la descripción. Ya se cuenta con la parametrización configurada para recopilar la información de los diferentes campos obligatorios establecidos en la Norma. -----

3. Por el momento, solo se están describiendo los que produce y recibe el Departamento Archivo Histórico, quienes forman parte de la fase de implementación del proyecto. -----

4. En cuanto a la respuesta de la Empresa donante, indican que existe una última versión que corrige los problemas identificados en la descripción y otras áreas del sistema. -----

5. Se recomienda modificar el código que tiene el Ministerio de Cultura y Juventud y la Dirección General del Archivo Nacional para que coincida con la realidad. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, consulta como se implementa la norma ISAAR-cpf en el Archivo Nacional, a lo que Sofía Irola comenta que se describe el Archivo Nacional como fondo, los subfondos nivel 1, los cuales corresponden a los departamentos y los subfondos nivel 2 compuestos por las Unidades. El ideal es que se describan todas las entidades productoras con las que se relaciona (otras instituciones, otras personas), sin embargo, en el Archivo Nacional al menos se cuenta con las descripciones internas de los productores de la propia institución. -----

El señor Gómez Jiménez, indica que coincide con la señorita Sofía Irola, en cuanto a que existe un vacío para definir qué sistema se debe utilizar para realizar descripciones archivísticas. La norma es omisa en ese sentido, porque es complicado decirle a los archivos cual herramienta utilizar pues dependerá de recursos con los que cuente cada uno. La señorita Irola, indica que efectivamente es difícil determinar este aspecto, sin embargo si se definen requisitos mínimos de estructura, independientemente del sistema que se utilice, se cumpliría con la codificación normalizada para que permita que en caso de la solución informática ya no funcione o que tengan que transferir los documentos al Archivo Histórico, se puedan transferir tanto los documentos como los metadatos relacionados, debido a que de lo contrario sería un trabajo perdido. El señor Gómez Jiménez indica que está de acuerdo con lo indicado en ese ideal, pero que le parece muy difícil de cumplir, el señor Adolfo Barquero, indica que le parece que solo sería posible si se dotara de una herramienta a todas las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. El señor Javier Gómez, indica como ejemplo que todos utilicen AtoM, sin embargo es un trecho largo; la señorita Irola comenta que cuando se realizó un estudio de mercado, se recibieron propuestas de varias empresas desarrolladoras de software y cuando se les consulta si el sistema que venden permite realizar tareas archivísticas, la respuesta es afirmativa y tal vez muestran acciones que no son las que a nivel archivístico se requiere, por ello si las personas encargadas de archivo, no tienen conocimiento de los requerimientos mínimos es probable que adquieran herramientas no apropiadas, por ello

considera que estas personas deben contar con las herramientas para poder decidir cuándo una herramienta sirve a futuro para la gestión y preservación de los documentos. -----

La señora Ivannia Valverde Guevara, comenta que ese día debía estar trasladándose a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la Norma de Requerimientos Técnicos para los sistemas de gestión de documentos electrónicos y su preservación a largo plazo, la cual se va a presentar en el Congreso Archivístico próximo. Esta norma contiene lineamientos de forma general, contiene un cuadro de metadatos importantes. El señor Javier Gómez Jiménez, comenta que no conoce la norma indicada, pero podría ser un marco de referencia para el Sistema Nacional de Archivos y para el Archivo Nacional.-----

La señora Ana Lucía Jiménez Monge, consulta si esta Norma mencionada fue implementada en algún caso práctico. La señora Valverde comenta que todas las normas que se han publicado, surgen de la experiencia del proyecto Archivo Nacional Digital, esta norma fue muy revisada y se pudo aplicar en el Archivo Nacional por medio del proyecto antes mencionado. La señora Jiménez Monge comenta que para empezar el proyecto Archivo Nacional Digital no se aplica en el Archivo Nacional, solamente está siendo utilizado en el Departamento Archivo Histórico y la Unidad Financiero Contable no lo siguió utilizando más, por ello reitera la pregunta, si esa norma se aplicó o es teoría que ahora se tiene que determinar cómo se aplica. La señora Ivannia Valverde Guevara responde que como cualquier otra norma nacional o internacional son teóricas, por esa razón se revisan cada año o cada dos años. -----

El señor Javier Gómez Jiménez, indica que comparte las posiciones de las señoras Valverde y Jiménez, pues recientemente el Departamento Archivo Histórico ha iniciado el análisis de cómo implementar la Norma Técnica Nacional NTN-002, con más de trescientos fondos, con el simple hecho de tener que cambiar los códigos de referencia de documentos descritos hace muchos años atrás. La señorita Irola Rojas, recuerda que la Junta Administrativa había aclarado que las normas no son retroactivas, Javier Gómez, comenta que entiende ese punto, sin embargo el Departamento Archivo Histórico sigue recibiendo documentos de las instituciones. La señora Ana Lucía Jiménez, comenta que es muy difícil cuando se tiene que segregar la información también por las estructuras electrónicas, de ejemplo se tiene el de la aplicación de la Norma en el Archivo Notarial, donde la empresa GSI en el contrato establece un límite para realizar de otras forma los procesos, es decir no son retroactivos, por ello en el momento de las consultas y pensando en el usuario, se va a encontrar con esas diferencias y se van a generar consultas y problemas. También indica que las normas son necesarias sin embargo, hace falta una práctica antes de su publicación; en el caso de las normas internacionales y nacionales si se aplican sin práctica previa, estas no se aplican, pues son teóricas. -----

La señorita Sofía Irola comenta que la norma mencionada por la señora Ivannia Valverde Guevara, está más enfocada para los desarrolladores de software, a las opciones que ofrece el mercado en el sentido que los requisitos que se van a definir son los que tienen que cumplir las soluciones, entonces a partir de esto, el cambio sea desde la demanda de mercado, esto posibilita que los mismos archivistas tengan más decisión de que se debe cumplir e inclusive solicitar demostración. Económicamente hablando, si se desean opciones de gestión y preservación de documentos la norma es la que se debe cumplir e incluso indica que la norma

mencionada debió ser una de las primeras en emitirse, pues otras normas ya mencionan los sistemas de gestión y preservación. -----

El señor Javier Gómez Jiménez señala, que el tema es complicado y que es posible que sucedan dos cosas, por un lado que el Sistema Nacional de Archivos no la aplique, o que lo hagan con ciertos ajustes dependiendo de los recursos disponibles para este fin. Comenta además que revisó el informe DGAN-DAF-AC-001-2021 Asesoría técnica: Descripción documental en proyecto de digitalización, remitido por la señorita Sofía Irola, indica que le pareció muy interesante como se podría aplicar la norma en el sistema que utiliza GSI, el cual tiene su complejidad y tiene diferencias con respecto a los parámetros que el Archivo Nacional tiene de resguardo de documentos; el criterio de Sofia le pareció muy atinado, correcto y con una lectura adecuada de la realidad; este sería un claro ejemplo de que se puede realizar cumpliendo con el mínimo solicitado. -----

La señora Ana Lucía Jiménez, señala que se debe rescatar que en análisis llevado a cabo por la señorita Sofia Irola, se da debido a que se tiene una empresa donde el notario es el que paga el contrato, comenta que si esta implementación se debe hacer en el archivo de gestión, solicitaría los recursos económicos para hacerlo y sobre todo le preocupa que anualmente se revisen las normas y que en la práctica se evidencia que se deben corregir aspectos y esto implicaría modificaciones en la estructura que tiene la empresa contratada. El recurso humano y el recurso económico son los dos puntos que considera no se deben dejar de lado, en el caso del Archivo Notarial, procederán con los cambios debido a que son los notarios los que dan los recursos para el pago del contrato y porque la empresa GSI está anuente a hacerlo. -----

La señorita Sofía Irola comenta que debería existir para el órgano fiscalizador diferentes niveles de cumplimiento dependiendo del progreso o la madurez que presente cada institución, es decir no se debería solicitar a todos que lo cumplan a partir de la fecha de publicación. -----

El señor Javier Gómez comenta que la puesta en práctica de estas normas, resultará muy interesante, pues el Archivo Nacional ha emitido siempre normas y se ha solicitado su cumplimiento, sin embargo, con la justificación de no tener encargado de archivo central por muchos años, nunca se implementaron a lo interno, por lo tanto, actualmente se está viviendo lo que pasan los encargados de archivos en el Sistema Nacional de Archivos con el peso de que debe cumplir al pie de la letra las normas.-----

ACUERDO 5.1 Dar por conocido el Informe DGAN-DAF-AC-002-2021 del 07 de julio de 2021, sobre el cumplimiento de la Norma Técnica Nacional NTN-002: Lineamientos para la descripción archivística en el Archivo Nacional, remitido por Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central. **SE TOMA NOTA.** -----

ACUERDO 5.2 Solicitar a Sofía Irola Rojas, el traslado del Informe DGAN-DAF-AC-002-2021 del 07 de julio de 2021, sobre el cumplimiento de la Norma Técnica Nacional NTN-002: Lineamientos para la descripción archivística en el Archivo Nacional a la Dirección General para su gestión. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las **nueve** horas con **treinta y cinco** minutos se levanta la sesión. -----

